



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02502129 - DESIGNACIÓN AUXILIARES DOCENTES -
CÁTEDRA DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ENFERMEDADES MÉDICAS

V I S T O el concurso sustanciado para proveer cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, dos (2) con dedicación exclusiva; uno (1) con dedicación semiexclusiva; Ayudantes de Primera, tres (3) con dedicación exclusiva, cuatro (4) con dedicación semiexclusiva y ocho (8) con dedicación parcial, en la Cátedra de PATOLOGÍA CLÍNICA Y ENFERMEDADES MÉDICAS, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido en tiempo y forma las actuaciones dispuestas por Resolución (CD) N° 842/03, sus modificatorias Resoluciones (CD) N° 1.184/04 y (CD) N° 147/14 y la norma complementaria RESCD-2021-309-E-UBA-DCT FVET.

Que el jurado integrado por los profesores: Marcela ESARTE; Diego BLANCO y Silvia MUNDO, se expide en órdenes 62 a 63.

Que por RESCD-2019-1871-E-UBA-DCT_FVET se solicitó a los señores miembros del jurado ampliación del dictamen la cual obra en orden 71.

Lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Docentes.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos en orden 75.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de julio de 2021 (**Acta N° 32**), con la siguiente votación: 13 votos afirmativos y 3 abstenciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° inc. a) del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Docentes aprobado Resolución (CD) N° 842/03, sus modificatorias Resoluciones (CD) N° 1.184/04 y (CD) N° 147/14 y la norma complementaria RESCD-2021-309-E-UBA-DCT FVET.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del jurado obrante en órdenes 62 a 63.

ARTÍCULO 2°.- Designar auxiliares docentes en la Cátedra de PATOLOGÍA CLÍNICA Y ENFERMEDADES MÉDICAS, a los docentes que se mencionan en el Anexo I a partir del 13 de julio de 2021 y por el período que establece el artículo 26° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Docentes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: Finalidad 3 - Función 4 - Financiamiento 11 - Inciso I - Gastos en Personal - Partida Principal I - Ejercicio Financiero 2021 - F.C.V.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Dirección de Personal. Cumplido, archívese.